

## ADENDA AL DOCUMENTO DE DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL ORGANISMO INTERMEDIO PARA LAS ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL FSE EN ESPAÑA EN EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2014-2020 EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FSE GALICIA 2014-2020 Y POEJ

Con fecha 5 de diciembre de 2016, se formalizó la designación de la Dirección General de Proyectos y Fondos Europeos como Organismo Intermedio de los Programas Operativos FSE Galicia 2014-2020 y Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, firmando para ello sendos "Acuerdos de atribución de funciones" para cada Programa Operativo.

El 17 de enero de 2017 se emitió una adenda a dichos "Acuerdos de atribución de funciones" con el cambio de denominación del citado Organismo Intermedio pasando a ser este la Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos (en sustitución de la anteriormente denominada Dirección General de Proyectos y Fondos Europeos).

Recientemente, el 27 de mayo de 2022, se ha publicado en el Diario Oficial de Galicia (DOG) el Decreto 73/2022, de 25 de mayo, por el que se fija la estructura orgánica de las vicepresidencias y de las consellerías de la Xunta de Galicia, en el que se crea la Dirección General de Política de Cohesión y Fondos Europeos. Mediante el Decreto 113/2022, de 16 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Hacienda y Administración Pública, se menciona que esta nueva Dirección General actuará como Organismo Intermedio del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), Fondo Social Europeo (FSE) y otros fondos que se le asignen.

Así mismo, con fecha 10 de junio de 2022 se publicó en el DOG el nombramiento del titular de la Dirección General de Política de Cohesión y Fondos Europeos, D. Ángel Luis Tarrío Tobar, pasando a ser la persona responsable del Organismo Intermedio para ambos Programas Operativos.

Por consiguiente, mediante el presente escrito, que se incorporará como adenda al documento de "Descripción de funciones y procedimientos del Organismo Intermedio para las actuaciones cofinanciadas por el FSE en España en el periodo de programación 2014-2020 en los Programas Operativos FSE Galicia 2014-2020 y POEJ", se procede a la modificación de dicho documento en los siguientes términos:



A partir del 17 de junio de 2022 para todas las operaciones seleccionadas en el marco del PO FSE Galicia 2014-2020 y del POEJ 2014-2020:

1. Todas las designaciones y asignación de funciones que se atribúan por la Autoridad de Gestión a la Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos en su condición de Organismo Intermedio, pasarán a ser ejercidas por la Dirección General de Política de Cohesión y Fondos Europeos dependiente de la Consellería de Hacienda y Administración Pública en calidad de nuevo Organismo Intermedio del Programa Operativo FSE Galicia 2014-2020 y del POEJ 2014-2020.
2. Cualesquiera otras cuestiones referidas a la Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos en su calidad de Organismo Intermedio, se entenderán referidas a la Dirección General de Política de Cohesión y Fondos Europeos, en su nueva condición de Organismo Intermedio.

Santiago de Compostela,

El director general de Política de Cohesión y Fondos Europeos

(Firmado electrónicamente)

Ángel Luis Tarrío Tobar

